



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES  
UNIDAD MORELIA**

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)**

**“MOBILIARIO DE LÍNEA”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)**

**“MOBILIARIO DE LÍNEA”**

**Í N D I C E**

<b>1.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.</b>	<b>4</b>
1.1.-	ANEXOS.	4
1.2.-	OBJETO.	5
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	5
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	5
1.5.-	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	5
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.	6
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.	6
1.8.-	IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.	7
1.9.-	TRANSPORTE.	7
1.10.-	CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, MUESTRAS.	7
1.10.1.	CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.	8
1.10.2.	MUESTRAS.	8
1.11.	DEVOLUCIONES.	9
1.12.-	REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.	9
1.13.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	10
1.14.-	VISITA AL SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	10
<b>2.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	<b>10</b>
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.	10
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.	11
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.	11
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	12
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	12
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13
2.6.-	ACTO DE FALLO.	14
2.7.-	FIRMA DE CONTRATO.	15
2.8.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	15
<b>3.-</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>17</b>
3.1.-	PRECIOS.	17
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	17
<b>4.-</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS.</b>	<b>18</b>
<b>5.-</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.</b>	<b>18</b>
5.1	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	18
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	21
<b>6.-</b>	<b>IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.</b>	<b>21</b>



<b>7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....</b>	<b>22</b>
7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	22
7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
<b>8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>23</b>
8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	23
8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	25
8.4.- CONTRATO.....	26
<b>9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....</b>	<b>26</b>
9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.....	26
9.2.- AL CONTRATO.....	26
<b>10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....</b>	<b>27</b>
10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	27
10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	27
10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	28
10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	28
10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	29
10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	29
<b>11.- INCONFORMIDADES.....</b>	<b>29</b>
<b>12.- PENAS CONVENCIONALES.....</b>	<b>30</b>
<b>13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.....</b>	<b>30</b>
<b>14.- SANCIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....</b>	<b>31</b>
<b>16.- SUPLETORIEDAD.....</b>	<b>31</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)**

**“MOBILIARIO DE LÍNEA”**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11, SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2 Y 3.3. FRACCIÓN I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA, SITO EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, CON TELÉFONOS (443) 689-3500 EXT. 80508, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ENESM-LPN-001/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MOBILIARIO DE LÍNEA” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

LA UNAM, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LÍNEA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

**1.1.- ANEXOS.**

- 1.1.1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN REQUERIDO (ANEXO 1).
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
- 1.1.7.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 7).
- 1.1.8.- MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA (ANEXO 8).



## **1.2.- OBJETO.**

LA UNAM DESEA ADQUIRIR MOBILIARIO DE LÍNEA PARA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

## **1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (CERRADO).

## **1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA LOTE, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

## **1.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUÉ EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.



EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES REQUERIDOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

#### **1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, CON TELÉFONOS (443) 689-3500 EXT. 80508; EN LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL PUNTO 1.5 DE ESTAS BASES Y EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1, PREVIA CITA CON EL ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ AL TELÉFONO (443) 689-3500 EXT. 80515

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA EL LOTE DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

#### **1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, DE NO ESTAR SEÑALADO SERÁ LA QUE OFRECE EL FABRICANTE, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN DEL BIEN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.



LA GARANTÍA SOLICITADA ES **EN SITIO** A TRAVÉS DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO LLEVAR LOS BIENES Y/O COMPONENTES QUE LO REQUIERAN AL CENTRO DE SERVICIO Y DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN, CONSECUENTEMENTE SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL TRASLADO DE LOS MISMOS Y NO EXISTIRÁ NINGÚN CARGO EXTRA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UNAM A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE RESPONDA POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE PROVEA.

#### **1.8.- IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- A) IDENTIFICARÁ EL BIEN MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN UN EMPAQUE PRIMARIO CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LOTE ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL BIEN. NO SE RECIBIRÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- B) EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, DESCARGA, MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.
- C) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, Y EN EL CASO DE AQUELLOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, LA INSTALACIÓN. LO ANTERIOR EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNAM QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO Y DEL RESPONSABLE DEL LICITANTE ADJUDICADO; SÓLO SERÁN RECIBIDOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM HASTA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LA CONDICIÓN GENERAL DE LOS MISMOS Y/O LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

#### **1.9.- TRANSPORTE.**

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES.

#### **1.10.- CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS, MUESTRAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:



### 1.10.1. CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS BIENES COTIZADOS: CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN. DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS. LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO DEBERÁ OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

ES PERTINENTE REITERAR QUE **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

### 1.10.2. MUESTRAS.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.

DICHAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS OBLIGADAMENTE EL 29 SEPTIEMBRE DEL 2016, EN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190 EN UN HORARIO DE 08:00 A 10:45 HORAS, PARA LO CUAL DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ AL TELÉFONO (443) 689-3500 EXT. 80515

EL LICITANTE AUTORIZA A LA UNAM A REALIZAR LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS. LA CONVOCANTE QUEDA FACULTADA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS, Y NO SERÁ RESPONSABLE DEL DETERIORO O DESTRUCCIÓN QUE SUFRAN LAS MUESTRAS POR TAL MOTIVO.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES PODRÁN RETIRAR SUS MUESTRAS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE Y HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, PARA LO CUAL DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ AL TELÉFONO (443) 689-3500 EXT. 80515.

UNA VEZ AGOTADO EL PERÍODO DE RETIRO DE MUESTRAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNAM, A LA DESTRUCCIÓN DE AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO RETIRADAS POR LOS LICITANTES.



SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS EN LAS QUE NO SE HAYAN PRESENTADO LAS MUESTRAS REQUERIDAS ASÍ COMO LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS SOLICITADOS.

#### **1.11. DEVOLUCIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.
- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION, POR NINGUN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

#### **1.12.- REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PARA EL CASO DE SERVICIO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA CONCLUIR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO PODER REPARARLO EN ESE TIEMPO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR OTRO BIEN EQUIVALENTE MIENTRAS SE CONCLUYE LA REPARACIÓN Y SI EL PROBLEMA NO HA SIDO RESUELTO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE, EL PROVEEDOR LO SUSTITUIRÁ CON OTRO NUEVO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.



### **1.13.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

### **1.14.- VISITA AL SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES EL **26 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS**, EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190 EN UN HORARIO DE 10:00 A 10:45 HORAS, PARA LO CUAL DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PÉREZ AL TELÉFONO (443) 689-3500 EXT. 80515, LA QUE DEBERÁN SOLICITAR CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ESTA VISITA CONSTITUYE UN FACTOR IMPORTANTE PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS LA ASISTENCIA O INASISTENCIA A LA VISITA.

## **2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

### **2.1.- COSTO DE LAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO O EN EFECTIVO, QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, EXPIDIÉNDOSE EL RECIBO DEL PAGO CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO CON EL QUE LE SERÁN ENTREGADAS LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL RECIBO SELLADO DE PAGO Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.



## **2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.**

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190>, CON TELÉFONO (443) 689-3500, **DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 CON HORARIO DE 09:30 A 14:00 HORAS Y DE 17:00 A 19:30 HORAS Y EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2016 DE 09:00 A 10:00 HRS**, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES SÓLO PARA CONSULTA EN LA PÁGINA: [www.enesmorelia.unam.mx](http://www.enesmorelia.unam.mx)

## **2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7 Y 3.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AULA INTERACTIVA 2, DEL EDIFICIO DE DOCENCIA A, EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA DE LA UNAM, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, PARA LO CUAL LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, POR ESCRITO O EN MEDIO MAGNÉTICO, Y ENVIAR SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD O EXCEL EJECUTABLE, AL CORREO ELECTRÓNICO [compras@enesmorelia.unam.mx](mailto:compras@enesmorelia.unam.mx) A MÁS TARDAR **EL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 15:00 HORAS**. LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA CONJUNTAMENTE CON EL ÁREA REQUERENTE, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.

LO ANTERIOR, NO ES EXCLUYENTE DE LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DURANTE EL ACTO PÚBLICO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR A CABO EN UNA O VARIAS SESIONES, SI FUERAN NECESARIAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.7 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA SOLICITAR ACLARACIONES EN ESTE ACTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO, YA SEA MEDIANTE PODER NOTARIAL, O BIEN, A TRAVÉS DE CARTA PODER QUE LO FACULTE PARA REPRESENTARLO EN EL MISMO.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN



CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HUBIEREN CONCURRIDO.

LA ASISTENCIA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES, LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL EVENTO.

#### **2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

##### **2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES, **EL 03 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS**, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁN PRESENTAR **EN CARPETAS POR SEPARADO, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

**SE SUGIERE** QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **45 MINUTOS ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.



EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER EN ESTE ACTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA MEDIANTE PODER NOTARIAL, O BIEN, A TRAVÉS DE CARTA PODER QUE LO FACULTE PARA REPRESENTARLO EN EL MISMO.

CUANDO SE COMPAREZCA CON PODER NOTARIAL SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER.

## **2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO Y EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, EL CUAL SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA.

EL ACTO SERÁ PÚBLICO Y SE REALIZARÁ **EL 03 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS**, EN EL AULA INTERACTIVA 2, DEL EDIFICIO DE DOCENCIA A, EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, DONDE SE RECIBIRÁ **UN SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ:

- A) PRIMER CARPETA: LA PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LOS CATÁLOGOS, DIAGRAMAS ISOMÉTRICOS Y/O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS; ASÍ MISMO, EL ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS.
- B) SEGUNDA CARPETA: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

SE TENDRÁ COMO LÍMITE DE ACCESO A CUALQUIER PERSONA, EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA DAR INICIO AL ACTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.10 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y CUANDO MENOS UN FUNCIONARIO MÁS DE LA UNAM DE LOS QUE ASISTAN AL MISMO, RUBRIQUEN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE SEÑALARÁ LA DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

## **2.6.- ACTO DE FALLO.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS** EN EL AULA INTERACTIVA 2, DEL EDIFICIO DE DOCENCIA A, EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190, DICHO ACTO SERÁ PÚBLICO.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DE EL (S) LICITANTE (S) A QUIEN(S) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LOS LOTES, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE; POR ÚLTIMO SE DEBERÁ SEÑALAR



EL NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE QUE EMITE EL FALLO.

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

## **2.7.- FIRMA DE CONTRATO.**

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190 DE LA UNAM, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

## **2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:



- A) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- B) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

- C) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

- D) LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR LO SOLICITE DE MANERA EXPRESA Y LA UNAM, UNA VEZ QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORQUE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.
- E) EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- F) EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.
- G) LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS



EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

### **3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

#### **3.1.- PRECIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA DE LOTES COMPLETOS, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETES, SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRAS EN EL LUGAR SOLICITADO POR LA UNAM. SÓLO SE PERMITIRÁ USAR **DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### **3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ



EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

#### **4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

#### **5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

##### **5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) COMPROBANTE DE PAGO SELLADO, DE LAS PRESENTES BASES. (COPIA).
- B) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. EL CUAL DEBERÁ RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO O EN SU CASO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL (PRESTADORES DE SERVICIOS). (ORIGINAL).
- C) CARTA PODER EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL



CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA (COPIA) COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER (ORIGINAL Y COPIA). SE DEBERÁ PRESENTAR EN AMBOS CASOS EL PODER NOTARIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL. NO APLICA EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS. (ORIGINAL).

- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (ORIGINAL Y COPIA).
- E) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN).
- F) ESTADOS FINANCIEROS O BALANCES AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ. (ORIGINAL Y COPIA).

EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE QUE SEAN AUDITADOS, DEBERÁN ACOMPAÑAR AL BALANCE INTERNO CORRESPONDIENTE, COPIA DEL DOCUMENTO DONDE CLARAMENTE SE LES EXIMA DE DICHA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO INFRAESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE SU ORGANIZACIÓN INDICANDO PERSONAL RESPONSABLE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS COMPLETOS Y TELÉFONOS DE LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN DE SUS INSTALACIONES, RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO Y DOMICILIO, A QUIENES PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM. (ORIGINAL).
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO DONDE PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE CUANDO MENOS UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ SER DE UN MISMO PROYECTO DE POR LO MENOS UN IMPORTE DE \$500,000.00
- I) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTE Y ENTREGUE SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%. (ORIGINAL).
- J) RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO CON CLARIDAD DIRECCIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN, PERSONAL RESPONSABLE, TELÉFONO Y FAX, PARA REALIZAR TODOS LOS SERVICIOS Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES. (ORIGINAL).



PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR ADICIONALMENTE LOS CENTROS DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES; CON INDEPENDENCIA DE QUE LA RESPONSABILIDAD SEGUIRÁ SIENDO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN INVENTARIO LAS REFACCIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO Y CONTINUO, A PARTIR DE QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM. (ORIGINAL).
- L) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (ORIGINAL).
- M) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PERIODOS DE GARANTÍA DE LOS BIENES SOLICITADOS. (ORIGINAL).
- N) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).
- O) CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES, ÉSTOS DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE, LA EMPRESA DE LA CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS BIENES, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y QUE SE OBLIGAN CON ÉSTOS PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA LICITACIÓN. DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS, CARTA DE LA FABRICA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNE A LA EMPRESA LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS BIENES QUE SE **COTICEN** EN LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS CARTAS DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA FÁBRICA Y DEBERÁN SEÑALAR LAS PARTIDAS, LOS BIENES O COMPONENTES QUE ESTÉN RESPALDANDO. (ORIGINAL).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE RESPALDO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL PROPIO FABRICANTE, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO EN QUE SE ACREDITE COMO TAL AL DISTRIBUIDOR POR PARTE DEL FABRICANTE. (ORIGINAL).

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE TODOS LOS BIENES QUE OFERTA, DEBERÁ DE IGUAL FORMA MANIFESTARLO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL).



- P) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADA EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2015, EN LA PRESENTE LICITACIÓN. (ORIGINAL).

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, DE IGUAL MANERA PODRÁ ADQUIRIRSE EN DICHA DEPENDENCIA.

- Q) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).
- R) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).

## **5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISO C) AL F).

## **6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.**

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



## **7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

### **7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE OFERTEN, INDICANDO LA MARCA Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR EL TOTAL DE PARTIDAS COMPLETAS POR LOTE, SEGÚN EL ANEXO 1.**

LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑE MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETCÉTERA), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

### **7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO



INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

**SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR EL TOTAL DE PARTIDAS COMPLETAS POR LOTE, SEGÚN EL ANEXO 1.**

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PAGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MUESTRAS, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARAN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL BIEN REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) SE EVALUARÁN, LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA DETERMINAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
- F) LA UNAM EVALUARÁ QUE LAS MUESTRAS RECIBIDAS CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, TALES COMO DENSIDADES, GROSORES, ACABADOS, CALIBRES Y TERMINADOS.
- G) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- H) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- I) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. **EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN



CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **60** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

## **8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO** A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL BIEN LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES. A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

## **8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE



RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

#### **8.4.- CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.7 DE LAS PRESENTES BASES.

#### **9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

##### **9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR EL PLAZO U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO HAYA SIDO MODIFICADO PREVIAMENTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

##### **9.2.- AL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y UNIDADES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.



CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

**10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

LA UNAM PODRÁ SUSPENDER EN FORMA TEMPORAL LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD



DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN TODOS LOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, AL ÁREA REQUERENTE Y POR LO QUE RESPECTA AL INCISO A) TAMBIEN A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

### **10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE. Y/O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL PARA LA CONVOCANTE.

CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, Y LA UNAM CONVOCARÁ A NUEVA LICITACIÓN, CUANDO ASÍ PROCEDA.

### **10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES; SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALIZÓ; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL ÁREA REQUIRENTE.

#### **10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASI SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

#### **10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

#### **11.- INCONFORMIDADES.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA



UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA (CIRCUITO ESCOLAR), CIUDAD UNIVERSITARIA, DEL. COYOACÁN, C.P. 04500, CIUDAD DE MÉXICO POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

#### **12.- PENAS CONVENCIONALES.**

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

#### **13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

#### **14.- SANCIONES.**

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**16.- SUPLETORIEDAD.**

EN LO NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

**MORELIA, MICHOACÁN A 18 DE OCTUBRE DEL 2016**

**A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA, HABLARA EL ESPÍRITU"  
DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES,  
UNIDAD MORELIA**

**DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)**

**“MOBILIARIO DE LÍNEA”**

**ANEXO 1**

<b>LOTE 4</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>GARANTÍA</b>
15	CREDLP-15	CREDENZA DE MDF CON LAMINADO PLÁSTICO DE 150 X 45 X 75CM.	30	<b>5 AÑOS</b>
16	MODSEJ-01-150-D	MÓDULO SEMIEJECUTIVO ANGULAR DERECHO DE 150 X 150 X 75CM	15	<b>5 AÑOS</b>
17	MODSEJ-01-150-I	MÓDULO SEMIEJECUTIVO ANGULAR IZQUIERDO DE 150 X 150 X 75CM.	15	<b>5 AÑOS</b>
18	MET-01-120X60	MESA DE TRABAJO DE 120 X 60 X 75CM.	52	<b>5 AÑOS</b>
19	PEDPAPE-LP-3C	PEDESTAL PAPELERO DE MDF CON LAMINADO PLÁSTICO DE 45 X 51X 65CM.	139	<b>5 AÑOS</b>
20	METZME12	MESA TRAPEZOIDAL DE 60 X 120 X 60 X 75CM.	6	<b>5 AÑOS</b>
21	MC-150X60	MESA DE CÓMPUTO DE 150 X 60 X 75CM.	72	<b>5 AÑOS</b>
22	MC-150X60 PC	MESA DE CÓMPUTO DE 150 X 60 X 75CM. CON PASACABLES	117	<b>5 AÑOS</b>
23	CR2	CREDENZA Y LIBRERO DE MDF CON LAMINADO PLÁSTICO DE 175 X 45 X 180CM	1	<b>5 AÑOS</b>
24	MC-15 60 X 60 S-CAN	MESA DE CÓMPUTO SIN CANALES Y SIN PATÍN PORTA CPU DE 60 X 60 x 75CM	5	<b>5 AÑOS</b>

FECHA DE ENTREGA. **09 DE ENERO DEL 2017.**

**NOTAS IMPORTANTES.**

- a) LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU ALCANCE EL TRASLADO DEL MOBILIARIO COLOCADO HASTA SU UBICACIÓN FINAL EN LOS DISTINTOS ESPACIOS DE NIVELES 2 Y 3 DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN, POR LAS RUTAS INDICADAS EN EL RECORRIDO REALIZADO EN SITIO, LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS RECIBIRÁN LOS PLANOS QUE ESPECIFICAN LA UBICACIÓN DE DICHO MOBILIARIO.
- b) SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS EL RETIRO DEL 100% DEL MATERIAL DE EMBALAJE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNAM, ASÍ MISMO LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DONDE SE REALICE LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO.
- c) SE SOLICITA DEJAR UN CANTO DESCUBIERTO EN LAS MUESTRAS DE LAS CUBIERTAS A EFECTO DE VERIFICAR EL MATERIAL DE QUE ESTÁN FABRICADOS.



- d) LOTE 4, PARTIDA 22 MC-150X60 PC, MESA DE CÓMPUTO DE 150X60 CM, CON PASACABLES, 117 PZA, SE ENTREGARÁN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CANALES DE LÁMINA, MOSTRADOS EN LA VISITA AL SITIO, PARA EL CABLEADO QUE SUMINISTRA ENERGÍA Y DATOS A CADA MESA, DEBERÁN CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE DICHOS CANALES EN SITIO, SE COLOCARAN EN LA PARTE INFERIOR DE UNO DE LOS TRAVESAÑOS DE 50X50MM CAL 16, MEDIANTE TORNILLOS PUNTA DE BROCA.
- e) LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN HACER DE MANERA INELUDIBLE UNA VISITA A SITIO PARA LA TOMA DE MEDIDAS FINALES Y VERIFICAR DETALLES DE INSTALACIÓN.
- f) EL IDIOMA EN EL CUAL SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
- g) LAS MUESTRAS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 DE 8:45 A 10:45 AM, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENES UNIDAD MORELIA, SON LAS SIGUIENTES:

**PARTIDA 16** MODSEJ-01-150-D MÓDULO SEMIEJECUTIVO ANGULAR DERECHO DE 150 X 150 X 75CM. SOLO MUESTRA DE LA CUBIERTA, CON UN CANTO DESCUBIERTO

**PARTIDA 19** PEDPAPE-LP-3C PEDESTAL PAPELERO DE MDF CON LAMINADO PLÁSTICO DE 45 X 51X 65CM.MUESTRA COMPLETA

**PARTIDA 22** MC-150X60 PC MESA DE CÓMPUTO DE 150 X 60 X 75CM. CON PASACABLES. MUESTRA COMPLETA

**PROPUESTA TÉCNICA**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. ENESM-LPN-002/2016  
 (SEGUNDA VUELTA)  
 "MOBILIARIO DE LÍNEA"

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO  
2**

HOJA No. \_\_\_ DE \_\_\_

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
DD/MM/AA.

LOTE / SUB LOTE / PARTIDA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	MODELO	FABRICACIÓN
		<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), PARTIDA POR HOJA Y RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS. SEÑALANDO EL NÚMERO DE LOTE (I, II O III), SUBLOTE (1, 2, 3...) Y/O PARTIDA (1, 2, 3...)</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LAS FICHAS, CATÁLOGOS Y/O DIAGRAMAS DE LOS BIENES OFERTADOS</p> <p align="center"><b>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</b></p>			

VIGENCIA  
90 DÍAS

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL

\_\_\_\_\_  
 FECHA DE ENTREGA

# PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ENESM-LPN-002/2016

(SEGUNDA VUELTA)

“MOBILIARIO DE LÍNEA”

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO  
3**

HOJA No. \_\_\_\_ DE

FECHA:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

DD/MM/AA.

LOTE / SUB LOTE / PART. No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<p>SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, PARTIDA POR HOJA. ASÍ COMO RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS CON I.V.A. DESGLOSADO.</p> <p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>				

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN  
90 DÍAS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E  
IRRENUNCIABLES

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ENTREGA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. ENESM-LPN-002/2016**  
**(SEGUNDA VUELTA)**

**“ MOBILIARIO DE LÍNEA ”**  
**(Formato)**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario.

\_(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)

## “ADQUISICIÓN DE BIENES”

## MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**FIADO: (Razón social de la empresa)**

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, C.U., DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04510, MÉXICO, CD. MX.

PARA GARANTIZAR POR (Razón social de la empresa) CON DOMICILIO EN (Dirección fiscal de la empresa), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (No. de contrato o contrato/pedido) DE FECHA (Fecha de generación), POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE 4 AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE GARANTIZAR LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA UN AÑO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ÚLTIMA ENTREGA SALVO LOS CASOS DE BIENES INVENTARIABLES EN LOS QUE SERÁ POR 24 MESES. ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O

DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. ENESM-LPN-002/2016**  
**(SEGUNDA VUELTA)**

**“ADQUISICIÓN DE BIENES”**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “LA UNAM”:**

1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.
2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.
3. QUE EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

*(DEBE SER SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE SIEMPRE QUE NO REBASE EL MONTO APROBADO POR EL*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

4. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA \_\_\_\_\_, QUIEN CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUYO TITULAR ES \_\_\_\_\_.
5. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SE AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.
6. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PUBLICADA EN GACETA UNAM DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2001.
7. QUE PARA EFECTOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
8. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., CÓDIGO POSTAL 04510.

**II. DECLARA “EL VENDEDOR”:**

DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES.
2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_.

DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES

1. QUE ESTÁ CONSTITUIDA COMO \_\_\_\_\_ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.
2. QUE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS, COMO LO DEMUESTRA CON LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

DECLARACIÓN PARA BIENES INMUEBLES

3. QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE EL(LOS) INMUEBLE(S) UBICADO(S) EN \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

#### DECLARACIÓN PARA BIENES MUEBLES

3. QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DE ESTE CONTRATO LO CUAL ACREDITA CON \_\_\_\_\_. (ACREDITAR LA PROPIEDAD Y DESCRIBIR EL BIEN)

4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

#### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.** QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.

“**LA UNAM**” COMPRA A “**EL VENDEDOR**” EL(LOS) BIEN(ES) QUE SE RELACIONA(N), DESCRIBE(N) Y ESPECIFICA(N) EN LA DECLARACIÓN II.3 DE ESTE CONTRATO.

#### SEGUNDA.

EL PRECIO DE LA COMPRAVENTA ES DE \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 M.N.).

#### TERCERA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE REALIZARÁ EN \_\_\_\_\_ (LUGAR O DOMICILIO).

#### CUARTA.

“**EL VENDEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**LA UNAM**” EL (LOS) BIEN (ES) MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR EN \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

#### QUINTA.

“**EL VENDEDOR**” GARANTIZA \_\_\_\_\_ POR UN PERIODO DE \_\_\_\_\_,  
CONTADO(S) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A “**LA UNAM**”, Y

RESPONDERÁ DE LOS DESPERFECTOS Y VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE TUVIERA(N) \_\_\_\_\_ OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA.  
(CLÁUSULA PARA BIENES INMUEBLES)

**SEXTA.**

“EL VENDEDOR” GARANTIZA \_\_\_\_\_ POR UN PERIODO DE \_\_\_\_\_, CONTADO(S) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A “LA UNAM”, Y RESPONDERÁ DE LOS DESPERFECTOS Y VICIOS QUE TUVIERA(N) \_\_\_\_\_ OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIR \_\_\_\_\_ DEFECTUOSO(S), POR OTRO(S) \_\_\_\_\_ NUEVO(S) Y DE IGUAL MODELO Y MISMA CALIDAD.  
(CLÁUSULA PARA BIENES MUEBLES)

**SÉPTIMA.**

“EL VENDEDOR” SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2119, 2120 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONCORDANTES QUE SEAN APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, TRANSMITIENDO A “LA UNAM”, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DE EL (LOS) BIEN(ES) QUE ADQUIERE.

**OCTAVA.**

CUANDO “EL VENDEDOR”, INCURRA EN MORA O NO ENTREGUE LOS BIENES EN LAS FECHAS ACORDADAS, PAGARÁ A “LA UNAM” UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. REQUIRIENDO POR ESCRITO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y EN CASO DE NO CORREGIR LA DEFICIENCIA Y UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES “LA UNAM”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL.  
(CLÁUSULA OPCIONAL, CUANDO LOS BIENES SE ENTREGUEN DE FORMA FRACCIONADA).

**NOVENA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_.

**POR "LA UNAM"**

**POR "EL VENDEDOR"**

**(NOMBRE Y CARGO QUE  
DEBERÁ DE SER EL MISMO  
QUE APARECE EN EL PROEMIO  
Y DECLARACIONES)**

**(NOMBRE Y CARGO QUE  
DEBERÁ DE SER EL MISMO  
QUE APARECE EN EL PROEMIO  
Y DECLARACIONES)**

**(NOMBRE Y CARGO DEL  
TITULAR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA)**

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)

## “ MOBILIARIO DE LÍNEA ”

## CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	18 DE OCTUBRE DEL 2016	_____
<b>VENTA DE BASES</b>	DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2016 CON HORARIO DE 09:30 A 14:00 HORAS Y DE 17:00 A 19:30 HORAS Y EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2016 DE 09:00 A 10:00 HRS	-----.
<b>VISITA A SITIO</b>	26 DE OCTUBRE DEL 2016	10:00 HORAS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	26 DE OCTUBRE DEL 2016	11:00 HORAS
<b>ENTREGA DE MUESTRA</b>	03 DE NOVIEMBRE DEL 2016	08:00 A 10:45 HORAS
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	03 DE NOVIEMBRE DEL 2016	11:00 HORAS
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b>	07 DE NOVIEMBRE DEL 2016	11:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA INTERACTIVA 3, DEL EDIFICIO DE DOCENCIA B, EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, SITO: ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO #8701 COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, CÓDIGO POSTAL 58190.

ANEXO MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. ENESM-LPN-002/2016  
(SEGUNDA VUELTA)

“ MOBILIARIO DE LÍNEA ”

CONSTANCIA DE VISITA A SITIO

<LUGAR Y FECHA>

Por medio del presente, hago constar que el C. \_\_\_\_\_.,  
representante de la empresa \_\_\_\_\_ estuvo presente en  
\_\_\_\_\_ el día de hoy, para conocer el Sitio de entrega, puesta  
en sitio y/o armado de los bienes motivo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_-LPN-  
\_\_\_\_/20\_\_.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

\_\_\_\_\_

Nota: Esta constancia deberá ser firmada y sellada por un representante de la  
Dependencia correspondiente.